

ORDENANZA N°: 94

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 1 de la Ordenanza 86/17 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Apruébese el fraccionamiento del inmueble, de propiedad del Sr. Mariano Cristian SALAMANCA, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie de 1 ha. 2441 m2, nomenclatura catastral según plano de Mensura y Subdivisión: Dep: 30 Ped:06, Lote 27263-3664, Cuenta de Rentas N° 3006-0651950/1; Matrícula N° 179970 y que según proyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Civil Domingo P. Larghi Mat. Prof. 1264, donde se ubican las manzana 117 y 118, las que comprenden un total de veinticinco (25) lotes de terreno con las superficies que a continuación se describen: a) Manzana 117: lote 1 (1550,15 m2); lote 2 (259,09 m2), lote 3 (260,45 m2), lote 4 (261,82 m2), lote 5 (263,23 m2); lote 6 (264,65 m2) y lote 7 (590,04 m2); b) Manzana 118: lote 1 (261,44 m2), lote 2 (357,36 m2), lote 3 (285,20 m2), lotes 4 y 5 (281,60 m2), lotes 6, 7, 12, 13, y 18 (261,80 m2), lote 8 (523,60 m2), lote 9 (242,62 m2), lote 10 (257,56 m2), lote 11 (448,87), lote 14 (334,63 m2), lote 15 (450,77 m2), lotes 16 y 17 (264,00 m2); c) la superficie destinada a calle publica de 3429,32 m2; todo lo cual ocupan una superficie final de 12.441 m2.”

Artículo 2º.- Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 14/06/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /